

Bases legales del Concurso "Sorteo entrada doble Elche CF"

1.- Compañía organizadora

HISPAMÓVIL S.A. con domicilio social en C/ Monover esq. Ronda Vall d'Uxó, 03206 Elche, España, con CIF número A-03287216, organiza una PROMOCIÓN denominada "Sorteo entrada doble Elche CF" (en adelante la "Promoción") con la finalidad de premiar la fidelidad y confianza depositada por los clientes de BMW Hispamóvil Elche.

2.- Ámbito y Duración

El sorteo se dirigirá a la base de datos de clientes de BMW Hispamóvil Elche. El email se enviará el lunes 18 de octubre y redirigirá a una landing page en la que figurará un formulario para inscribirse en el sorteo. El sorteo se llevará a cabo el jueves 21 de octubre entre los inscritos.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad premiar de manera aleatoria, seleccionando a través de sorteo mediante la plataforma Easypromos entre los participantes que dejen sus datos en el formulario de la landing page <https://lp.benigar.com/sorteo-elchecf-23octubre>, a uno de los clientes que participe en nuestro concurso "Sorteo BMW Entradas Elche CF" con una entrada doble para el partido que se disputará el 23 de octubre de 2021 a las 18:30h entre el Elche CF y el RCD Espanyol en el estadio Martínez Valero de Elche.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años, que pertenezcan a la base de clientes de BMW Hispamóvil Elche y reciban el email con asunto "Gana una entrada doble para el Elche C.F. vs RCD Espanyol".

No podrán participar:

- Empleados de HISPAMÓVIL, S.A., así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos).
- Menores de 18 años.
- Empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con HISPAMÓVIL, S.A

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces

5.- Premio – Condiciones Generales

Se otorgará un premio a un usuario único consistente en dos entradas para el partido Elche CF – RCD Espanyol que se disputará el sábado 23 de octubre a las 18:30h en el estadio Martínez Valero de Elche.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto o servicio ni por su contravalor en metálico.

6.- Mecánica del concurso

La mecánica del concurso consiste en lo siguiente:

El email está formado por una imagen y un texto en el que se invita a participar en el sorteo a través del botón “¡PARTICIPO!”. El procedimiento de participación consiste en que el usuario rellene sus datos en el formulario de la landing page.

7.- Selección del ganador y comunicación

Se elegirá un ganador único y tres suplentes y se contactará con él vía email y teléfono el jueves 21 de octubre antes de las 14h. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Si no se logra contactar con el ganador o ganadora en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a notificar al primer suplente perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Si no se logra contactar con el primer suplente en un plazo de 1 hora desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a la notificar el premio al segundo suplente perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Se seguirá el mismo proceso para el tercer suplente.

En el supuesto de que los ganadores y los suplentes no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

8.- Reservas y limitaciones

HISPAMÓVIL pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

HISPAMÓVIL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

HISPAMÓVIL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

HISPAMÓVIL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

HISPAMÓVIL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases
HISPAMÓVIL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar o declarar desierta la promoción en caso de baja participación. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar o declarar desierta la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en el sorteo y los que nos facilite en un futuro serán incorporados a un fichero del que es responsable Hispamóvil S.A., para la correcta administración de las relaciones entre las partes, realizar encuestas de opinión y remitirle información incluso por medios electrónicos a partir de la segmentación de la información existente en el fichero, sobre productos o servicios comercializados por Hispamóvil S.A.

Asimismo, autoriza a Hispamóvil S.A. para que ceda estos datos, con la misma finalidad, a las empresas del Grupo BMW citadas, así como a su red de Concesionarios y Servicios Oficiales y a cualquier otra entidad del sector de la automoción, motociclismo, financiero o asegurador, considerándose informado de dicha cesión. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, Vd. podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de sus datos mediante solicitud acompañada de fotocopia de su documento de identidad, dirigida a BMW Ibérica S.A., Departamento CRM, Avda. de Burgos, 118. 28050 Madrid.

El ganador autoriza de forma irrevocable a Hispamóvil a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

La cesión también incluye las opiniones, narraciones y comentarios vertidos en los diferentes medios de comunicación por el ganador del primer premio durante el transcurso del evento.

· Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen:

Los Participantes en el Concurso, por el mero hecho de participar en este Concurso, ceden a Hispamóvil, S.A a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros los derechos de imagen, reproducción y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que dimanen de las Fotografías publicadas en Facebook para su participación en el Concurso, para su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público, a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

Los Participantes en el Concurso garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanen de las Fotografías que publiquen para su participación en el Concurso, así como que mantendrán indemne a Hispamóvil S.A ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia.

En este sentido, el Participante declara expresamente que responde ante Hispamóvil de la titularidad de dichos derechos, se compromete al respeto del ejercicio pacífico de los derechos que cede de acuerdo con estas Bases, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a Hispamóvil o a terceros les correspondan, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

Del mismo modo, el Participante manifiesta que ha recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las Fotografías presentadas a este Concurso, por lo que Hispamóvil estará capacitado para realizar la explotación de tales Fotografías en los términos descritos en las presentes Bases, sin que por ello deba retribuir a la(s) persona(s) cuya imagen aparezca en tal Fotografía. Hispamóvil podrá requerir al Participante a que le facilite el documento en el que se acredite dicha autorización para la explotación de estos derechos de imagen de la(s) persona(s) retratadas. Concretamente, el Participante consiente la cesión de los precitados derechos por Hispamóvil con el objeto de que éste pueda hacer uso de, incorporar y explotar las Fotografías en Facebook y por email.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello HISPAMÓVIL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.- Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

12.- Jurisdicción competente.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.